

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 1.508/2014

Con fecha 18 de febrero de 2014, por el señor Alcalde, don Juan Jiménez Campos, se ha dictado Decreto número 345, del siguiente tenor literal:

“Con fecha 29 de junio de 2011, por esta Alcaldía se dictó Decreto número 1272, acordando la composición de la Junta de Gobierno Local, así como la periodicidad de la celebración de las sesiones ordinarias.

Dado que, de manera transitoria, la Secretaría de este Ayunta-

miento está ocupada en régimen de acumulación por la Secretaria del Ayuntamiento de Montalbán, doña María Carmen Rueda Muñoz, siendo esta situación provisional, hasta tanto se ocupe dicha plaza de manera definitiva, he resuelto:

1º. La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria semanal, los miércoles, a las 9:00 horas, salvo que coincida con día festivo.

2º. Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y dése cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre”.

La Rambla, a 3 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Jiménez Campos.